

valor nominal cada una, que fueron pagadas por un importe, en su conjunto, de diecisiete millones diez mil (17.010.000) pesetas, quedando fijado el capital social en la cantidad de 286.670.000 pesetas.

Barcelona, 18 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—939.

### **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

*Anuncio de ampliación de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el pasado día 3 de diciembre de 2001, el Consejo de Administración de la entidad arriba indicada, de acuerdo con la delegación otorgada por la Junta general ordinaria de 17 de noviembre de 2000, en virtud del artículo 154.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, adoptó el acuerdo de llevar a cabo una ampliación del capital social, en los siguientes términos:

Aumentar el capital social en 1.017.063 euros, con emisión de 339.021 nuevas acciones nominativas ordinarias de 3 euros cada una de ellas, numeradas del 903.636 al 1.242.656, ambos inclusive, con derecho de suscripción preferente de los socios accionistas, mediante aportaciones dinerarias.

El plazo de ejercicio para el citado derecho de suscripción preferente será de un mes, a contar desde la presente publicación de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

De acuerdo con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el caso de que no se suscriba íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Como consecuencia del aumento de capital propuesto, el artículo 5.º de los Estatutos sociales queda redactado de la siguiente manera: «Artículo 5.º El capital social de la sociedad se fija en la suma de 3.727.968 euros, y está dividido en 1.242.656 acciones nominativas ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente desde el número 000001 al 1.242.656, ambos inclusive. Estas acciones representadas por títulos se podrán emitir con carácter múltiple para todas las que pertenezcan a un mismo accionista, sin perjuicio del derecho que le asiste a éste de solicitar títulos individualizados para cada una de sus acciones».

Badajoz, 4 de enero de 2002.—El Consejero Delegado, Antonio Correia Barradas.—937.

### **COMERCIAL MOLL, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

### **NISAUTO DENIA, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de diciembre de 2001, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Comercial Moll, Sociedad Limitada» de «Nisauto Denia, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Alicante, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gandia, 29 de diciembre de 2001.—El Administrador único de ambas compañías.—730.

1.ª 15-1-2002

### **CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES BARTOLOMÉ RAMÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad escindida)**

### **CONTRATAS BARTOLOMÉ RAMÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Y PAVIMENTACIONES BARTOLOMÉ RAMÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social el 31 de diciembre de 2001 ha acordado, por unanimidad, la escisión total de «Construcciones y Pavimentaciones Bartolomé Ramón, Sociedad Anónima», mediante su extinción sin liquidación, con división de la totalidad de su patrimonio en dos partes y su transmisión en bloque a título universal a favor de las sociedades beneficiarias de nueva creación, denominadas «Contratas Bartolomé Ramón, Sociedad Anónima», y «Pavimentaciones Bartolomé Ramón, Sociedad Anónima».

Los elementos del Activo y del Pasivo se transmiten en su totalidad según se detalla en el proyecto de escisión aprobado por el Consejo de Administración día 27 de noviembre de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el 4 de diciembre de 2001. Dicho proyecto, con las modificaciones propuestas por el Consejo de Administración en su informe y acaecidas desde la fecha de cierre del Balance de escisión, de 31 de agosto de 2001, hasta la fecha de la Junta, es el que ha sido aprobado por unanimidad.

Los accionistas de la sociedad escindida y los acreedores de la misma pueden obtener copia del texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como del Balance de escisión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que ostentan los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 2 de enero de 2002.—Los Consejeros Delegados, Gabriel Bestard Moyà y Simón Alba Reynolds.—533. y 3.ª 15-1-2002

### **ELECTRODOMÉSTICOS ÁNGEL Y JOSÉ MARÍA CERRATO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se hace público que la Junta general de esta sociedad, en reunión de 10 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, mediante disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 8.037.048 con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas, a razón de 20.092,62 pesetas por acción.

La reducción deberá ejecutarse en el plazo de tres meses a contar de la publicación del último anuncio de reducción.

Como consecuencia de ésta el capital social se fija en la cifra de 21.962.952 pesetas, representado por 400 acciones, de 54.907,38 pesetas de valor

nominal cada una, que están totalmente suscritas y desembolsadas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Don Benito, 28 de diciembre de 2001.—Ángel Cerrato Gómez.—904.

### **EL PRECIO TEXTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general de accionistas de dicha entidad mercantil, celebrada en Cuenca, el día 1 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, y de acuerdo con la Sección 1.ª del capítulo 8.º del Real Decreto Legislativo 1564/1989, y con el artículo 69 de la Ley 27/1999, transformar la entidad mercantil «El Precio Textil, Sociedad Anónima», en sociedad cooperativa de trabajo asociado, manteniendo la denominación y el domicilio social.

Cuenca, 2 de enero de 2002.—El Presidente.—779. 1.ª 15-1-2002

### **ENERGÍAS RENOVABLES DE LA REGIÓN DE MURCIA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social de avenida de La Fama, número 3, de Murcia, a las doce horas del jueves 7 de febrero de 2002, en primera convocatoria, y a las doce horas del viernes día 8 de febrero de 2002, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de las modalidades previstas.

Información: A partir de la publicación de esta convocatoria, se hallan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social de avenida de La Fama, número 3, de Murcia, el preceptivo informe del Consejo de Administración y demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, pudiéndose solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito de los mismos.

Murcia, 9 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo.—914.

### **FABRINOR, ARMA CORTA Y MICROFUSIÓN, S. A. L.**

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 6, del día 10 de enero de 2002, página 1003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título del anuncio, donde dice: «Fabrinator, Arma Corta y Microfusión, S. L.», debe decir: «Fabrinator, Arma Corta y Microfusión, S. A. L.».—772 CO.

### **FINANCIERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, SIM**

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general

extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Almagro, 21, a las doce horas del día 31 de enero de 2002, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad, cesando a todos los miembros del Consejo de Administración y nombrando Liquidador/es, aprobando, en su caso, el Balance final de liquidación, la determinación de la cuota de liquidación y la propuesta de reparto, y adoptando los acuerdos complementarios necesarios para su efectividad.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para protocolizar los acuerdos adoptados e inscribirlos en el Registro Mercantil.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la disolución propuesta y del informe sobre la misma, así como los documentos sometidos a la aprobación de la Junta y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 9 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.233.

### GALICIA DUCAL, S. A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 97 y 98 del TRLSA se convoca Junta general extraordinaria a los señores accionistas de la entidad mercantil «Galicia Ducal, Sociedad Anónima», en su domicilio social, calle Sierra Gañidoira, 56, de Lugo, para las diez horas del día 31 de enero de 2002, en primera convocatoria, y, en su caso, de no reunirse quórum suficiente se celebrará, en segunda convocatoria, el día 1 de febrero de 2002, en el mismo lugar y hora, para deliberar y decidir sobre los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación del artículo 11 de los vigentes Estatutos sociales.

Segundo.—Nombramiento de Administrador.

Tercero.—Autorización para formalización de acuerdos.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social todos aquellos documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Lugo, 7 de enero de 2002.—Los Administradores.—1.230.

### HIJOS DE JUAN DE GARAY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace constar, que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter universal, en el domicilio social, en fecha 19 de diciembre de 2001, ha acordado, por unanimidad, de los asistentes reducir el capital social de la compañía, en el importe de 195.000 euros, desde la cuantía de 6.195.000 euros, hasta la suma de 6.000.000 de euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, con cargo a reservas voluntarias de libre disposición, y mediante la reducción del valor nominal de las 500.000 acciones integrantes del capital social de la compañía, en la cuantía de 0,39 euros por acción, desde la suma de 12,39 euros a la cuantía de 12 euros, modificándose, en su consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Oñate (Guipúzcoa), 19 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—905.

### IBERIA ASHLAND CHEMICAL, S. A.

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general de accionistas ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Las Arenas-Getxo (Vizcaya), Muelle Tomás de Olabarrí, número 4, 3.º, el próximo día 18 de febrero de 2002, a las once horas, en primera convocatoria. Si procediera, la Junta se reunirá, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

La Junta tratará sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado. Todo ello, referido al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2001.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Cese de todos los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Reelección anual de Auditores de cuentas individuales de la sociedad.

Quinto.—Autorizaciones para la ejecución y desarrollo de los acuerdos, subsanación de omisiones o errores, interpretación y realización de actos y otorgamiento de documentos públicos, hasta su inscripción, cuando sea necesario, en el Registro Mercantil, inclusive, si procede, la inscripción parcial de los acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Las Arenas-Getxo, 10 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—947.

### IMPER, S. L. (Sociedad absorbente)

### INFIVAL, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Imper, Sociedad Limitada», e «Infival, Sociedad Limitada», celebradas el día 10 de enero de 2002, se acordó, por unanimidad, la aprobación de la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Infival, Sociedad Limitada», por «Imper, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que aumentará su capital en 904.505 euros, dividido en 15.050 participaciones sociales, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 9 de enero de 2002, con la aprobación del Balance de fusión, cerrado el 31 de diciembre de 2001, y tendrá efectos contables a partir del día 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último acuerdo de fusión.

Valencia, 10 de enero de 2002.—Los Administradores.—940.

### INMOBILIARIA GUANAY, S. A.

#### Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en calle Bravo Murillo, 154, piso 3.º C, de Madrid, el día 31 de enero de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 1 de febrero siguiente, en el lugar y hora señalados, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y aplicación de resultados de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios correspondientes a los años 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Presentación y aceptación, en su caso, del cese del actual Consejo de Administración y nombramiento de un Administrador único, con la modificación del artículo 18 y concordantes de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del traslado del domicilio social dentro de la misma localidad, modificando el artículo 3 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Como consecuencia de las modificaciones anteriores, aprobación, en su caso, de un texto refundido de los Estatutos sociales.

Sexto.—Facultar al Administrador único, en su caso, para ejecutar y elevar a escritura pública los anteriores acuerdos.

Se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la misma. Asimismo, se hace constar el derecho que todos los accionistas tienen de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el Informe sobre la misma, así como a pedir su entrega o el envío gratuito de dichos documentos y solicitar las aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos del orden del día.

Madrid, 11 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.095.

### INMOBILIARIA GARCÍA MORUJA, SOCIEDAD LIMITADA BARASONA MORUJA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales y universales de socios celebradas el día 3 de enero de 2002, las compañías «Barasona Moruja, Sociedad Limitada», como una de las sociedades beneficiarias y «Inmobiliaria García Moruja, Sociedad Limitada», como sociedad escindida totalmente, acordaron por unanimidad la escisión total de dicha entidad, a favor de la primera y de la compañía «Inversiones García Moruja, Sociedad Limitada», de nueva creación, conforme al artículo 252 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho que les asisten de oposición, al amparo del artículo 243 de la Ley.

Sevilla, 10 de enero de 2002.—Los Administradores únicos.—932.